

**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. OM-INV-SER-CEA-009-2020BIS**

**“CONTRATACION DEL SERVICIO PARA MODIFICACION Y ADECUACION A GRUA PUENTE  
EXISTENTE CAPACIDAD 15-5 TON DE PB-0, PARA LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE  
BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación cuando menos tres personas Número **OM-INV-SER-CEA-009-2020BIS**, correspondiente a la **“CONTRATACION DEL SERVICIO PARA MODIFICACION Y ADECUACION A GRUA PUENTE EXISTENTE CAPACIDAD 15-5 TON DE PB-0, PARA LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA”**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:30 horas** del día **12 de mayo de 2020**, fecha y hora señaladas en bases de invitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12.8 de las bases de invitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el **C. LUIS SALOMON FAZ APODACA**, en su calidad de Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades, por lo que el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso se cuenta con oficio de

designación, mismo que se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación cuando menos tres personas número **OM-INV-SER-CEA-009-2020BIS**, correspondiente a la **"CONTRATACION DEL SERVICIO PARA MODIFICACION Y ADECUACION A GRUA PUENTE EXISTENTE CAPACIDAD 15-5 TON DE PB-0, PARA LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA"**.

### RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día **07 de mayo de 2020**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **JAIME ROMERO RUBIO, CONSORCIO CALTIA, S.C. DE R.L. DE C.V., y MARIO ALBERTO TAPIA GALINDO**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
JAIME ROMERO RUBIO	PRESENTO	PRESENTO
CONSORCIO CALTIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
MARIO ALBERTO TAPIA GALINDO	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
JAIME ROMERO RUBIO	\$690,000.00 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA
CONSORCIO CALTIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$710,000.00 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA
MARIO ALBERTO TAPIA GALINDO	\$620,000.00 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA

2.- El día 12 de mayo de 2020 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación cuando menos tres personas número **OM-INV-SER-CEA-009-2020BIS**, con los siguientes resultados.

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12.4 inciso c) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: JAIME ROMERO RUBIO**

**EVALUACIÓN ECONOMICA:** Para el paquete único; cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que se encuentra por encima del monto presupuestado por el Órgano Solicitante, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante para el paquete único antes mencionado es considerado como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35,

primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la convocante cuenta para la contratación de estos bienes.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 12.4 inciso c) y 12.5 inciso a) de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **JAIME ROMERO RUBIO NO CUMPLE** por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las para el paquete único en el que participa.

LICITANTE: **CONSORCIO CALTIA, S.C. DE R.L. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el paquete único; cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que se encuentra por encima del monto presupuestado por el órgano Solicitante, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante para el paquete único antes mencionado es considerado como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la convocante cuenta para la contratación de estos bienes.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 12.4 inciso c) y 12.5 inciso a) de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **CONSORCIO CALTIA, S.C. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las para el paquete único en el que participa.

LICITANTE: **MARIO ALBERTO TAPIA GALINDO**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para el paquete único en que participa, por un importe



total de **\$620,000.00** m.n. (Seiscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, por lo que se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de invitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: **MARIO ALBERTO TAPIA GALINDO** y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación se determina adjudicar a la opción más conveniente para el "ÓRGANO REQUERENTE" adjudicar el contrato relativo a la "CONTRATACION DEL SERVICIO PARA MODIFICACION Y ADECUACION A GRUA PUENTE EXISTENTE CAPACIDAD 15-5 TON DE PB-0, PARA LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA" al licitante:

### LICITANTE: MARIO ALBERTO TAPIA GALINDO

Se adjudica contrato para el PAQUETE UNICO por un importe de **\$620,000.00** m.n. (Seiscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, lo antes determinado por corresponder a la única propuesta solvente recibida, además de ajustarse al techo presupuestal designado por el Órgano Solicitante para dicho PAQUETE UNICO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona en quien recayó la adjudicación del contrato o el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su

*d.v.*



existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

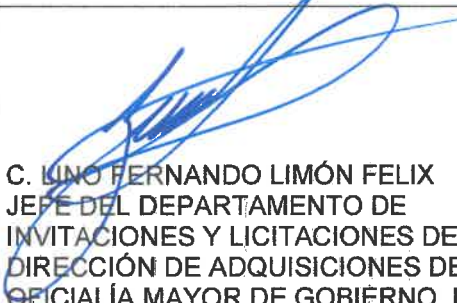
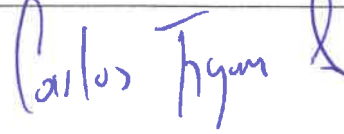
Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:45 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"**

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL
---	---




BAJA CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



OM  
OFICIALÍA MAYOR

 <p>C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA. VOCAL</p>	 <p>C. ROBERTO VALDES CASTRO EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA VOCAL</p>
--	---

b c